



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: SAN JUAN –Ley Impositiva N°2344-I y Resolución General N°1213-DGR-2021.

CIRCULAR DR N° 2

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección General de Rentas de la provincia de San Juan.

En tal sentido, La Ley Impositiva N°2344-I que se adjunta como Anexo I, dispuso modificaciones referidas al Impuesto de Sellos para el año 2022. Asimismo, como Anexo II, se agrega un Cuadro Resumen con las principales modificaciones.

Por último, se informa que la Dirección General de Rentas de la provincia de San Juan, mediante la Resolución General N°1213 –DGR-2021 que se acompaña como Anexo III, dispuso en el artículo 1°, fijar el valor de la Unidad Tributaria en pesos doce (\$12,00).

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE
LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN
MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

